

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2015

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente

DENOMINACIÓN: Quesos y quesos rallados: determinación de especies y contenido en grasa en caso de alegaciones.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	I. Baleares Cataluña Galicia Madrid La Rioja C. Valenciana Ceuta	I. Baleares Galicia La Rioja C. Valenciana Ceuta	I. Baleares Cataluña Galicia Madrid La Rioja C. Valenciana Ceuta	I. Baleares Cataluña Galicia Madrid La Rioja C. Valenciana Ceuta
Nº Productos a controlar	173	101	62	67
Aspectos del Control	Información obligatoria.	Información obligatoria.	Etiquetado: R(UE)1169/2011 RD 1808/1991. R(CE) 1924/2006: Declaraciones: Determinación grasa y extracto seco.	Etiquetado: R(UE)1169/2011 RD 1808/1991. R(CE) 1924/2006: Declaraciones: Determinación grasa y extracto seco.

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS GLOBALES DEL CONTROL DE LA INFORMACIÓN DEL ETIQUETADO.

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	101	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	57	56,43
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y%:	44	43,56

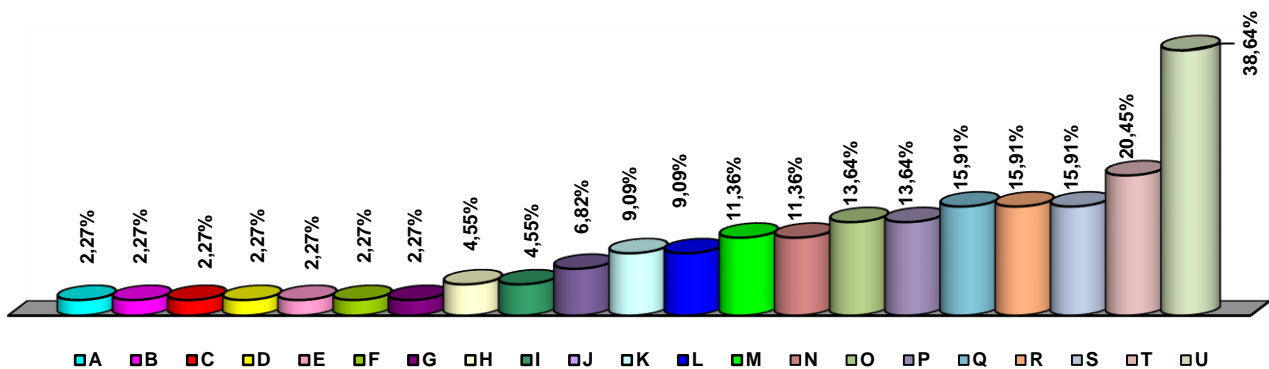
RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

Las actuaciones de la inspección sobre el etiquetado recayeron en el control de la **información alimentaria obligatoria**, en la **información nutricional** y en **información sobre declaraciones nutricionales y de propiedades saludables**.

A.1. ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS DEL CONTROL DE LA INFORMACIÓN ALIMENTARIA OBLIGATORIA (RTO.1169/2011 y RD. 1113/2006).

En el control de la **información obligatoria**, las cifras de las irregularidades halladas se sitúan en un intervalo entre el 2,27% y el 38,64%, calculadas estas cifras sobre el total de productos con irregularidades. Cabe destacar que el mayor porcentaje es debido a que atendiendo a su contenido en grasa, los quesos no se denominan extragrasso, grasso, semigrasso, semidesnatado o desnatado.

Las cifras de las irregularidades encontradas de menor a mayor grado de incidencia, se reflejan en el diagrama siguiente:



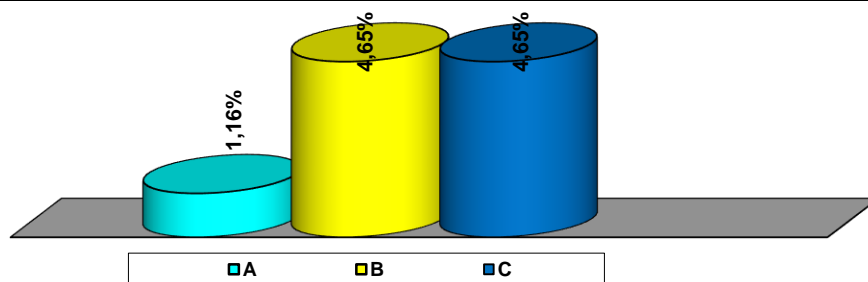
- A. Productos con irregularidades porque la información alimentaria atribuye al alimento la propiedad de prevenir tratar o curar enfermedades humanas, o hace referencia a tales propiedades.
- B. Productos con irregularidades porque la altura de la x es igual o superior a 1,2 mm; y en el caso de que la superficie máxima del recipiente sea inferior a 80 cm², el tamaño de la letra no es igual o superior a 0,9 mm.
- C. Productos con irregularidades porque la indicación de los ingredientes presentes en forma de nanomateriales artificiales, no se presenta seguida de la palabra "nano" entre paréntesis.
- D. Productos con irregularidades por no ir la fecha de caducidad precedida de la indicación "fecha de caducidad", acompañada de la propia fecha o de una referencia al lugar donde se indica la fecha en la etiqueta.
- E. Productos con irregularidades por no figurar el país de origen o lugar de procedencia.
- F. Productos con irregularidades por no figurar la indicación del lote.
- G. Productos con irregularidades porque si el queso está fabricado con leche distinta de la de vaca, no incluye la indicación de la especie que corresponda después de la palabra "queso".
- H. Productos con irregularidades porque no se indica todo ingrediente o coadyuvante tecnológico que figure en el anexo II o derive de una sustancia o producto que figure en dicho anexo que cause alergias o intolerancias.

- I. Productos con irregularidades por no ir la indicación del lote precedida de la letra "L" salvo que se distinga claramente de las demás indicaciones del etiquetado.
- J. Productos con irregularidades por no expresar la cantidad neta en kilogramos o gramos.
- K. Productos con irregularidades por no figurar la cantidad de determinados ingredientes o categorías de ingredientes.
- L. Productos con irregularidades por no figurar el país de origen o lugar de procedencia, cuando su omisión pueda inducir a error al consumidor.
- M. Productos con irregularidades porque las menciones de la denominación y cantidad neta no figuran en el mismo campo visual.
- N. Productos con irregularidades porque la denominación de la sustancia o producto según figura en el anexo II, no se destaca mediante una composición tipográfica que la diferencie claramente del resto de la lista de ingredientes.
- O. Productos con irregularidades por no figurar la cantidad de determinados ingredientes o categorías de ingredientes.
- P. Productos con irregularidades porque no se indica el contenido mínimo de materia grasa por cien gramos de producto acabado (no exigible cuando forma parte del etiquetado nutricional).
- Q. Productos con irregularidades por sustituir la denominación del alimento por una denominación protegida como propiedad intelectual, marca comercial o denominación de fantasía.
- R. Productos con irregularidades por no ir la fecha precedida de las palabras: "consumir preferentemente antes del..." o "consumir preferentemente antes del fin de...".
- S. Productos con irregularidades porque atendiendo a la maduración del producto, no se indica la denominación queso fresco, queso blanco pasteurizado, queso madurado (tierno, semicurado, curado, viejo, añejo) o madurado con mohos (queso azul o queso de pasta azul).
- T. Productos con irregularidades por no figurar los ingredientes en orden decreciente de peso.
- U. Productos con irregularidades porque atendiendo a su contenido en grasa, no se denominan extragrasso, grasso, semigrasso, semidesnatado o desnatado.

A.2. ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS DEL CONTROL DE LA INFORMACION NUTRICIONAL (RTO. 1169/2011).

En el control de la **información nutricional**, las cifras de las irregularidades halladas se sitúan en un intervalo entre el 1,16% y el 4,65%, calculadas estas cifras sobre el número de productos controlados (**86**).

Las cifras de las irregularidades encontradas, se reflejan a continuación:

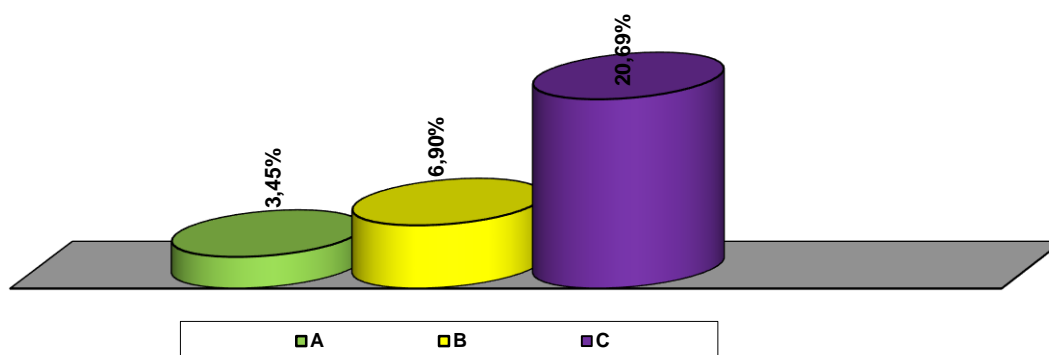


- A. Productos con irregularidades por no expresar el valor de las grasas, ácidos grasos saturados, hidratos de carbono, azúcares, proteínas y sal en gramos.
- B. Productos con irregularidades por no figurar el valor energético y las cantidades de grasas, ácidos grasos saturados, hidratos de carbono, azúcares, proteínas y sal.
- C. Productos con irregularidades por no figurar las menciones de la información nutricional, si el espacio lo permite, en formato de tabla con las cifras en columna.

A.3. ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS DEL CONTROL SOBRE LAS DECLARACIONES NUTRICIONALES Y DE PROPIEDADES SALUDABLES (RTO. 1924/2006 y RTO. 432/2012).

En el control sobre sobre declaraciones nutricionales y de propiedades saludables, las cifras de las irregularidades halladas se sitúan en un intervalo entre el 3,45% y el 20,69%, calculadas estas cifras sobre el número de productos controlados (29). Cabe destacar que el mayor porcentaje es debido a no figurar la declaración nutricional enumerada en el anexo del Reglamento (CE) 1924/2006.

Las cifras de las irregularidades halladas, se reflejan a continuación:



- A. Productos con irregularidades porque la declaración de propiedades saludables no incluye una declaración que indique la importancia de una dieta variada y equilibrada y un estilo de vida saludable.
- B. Productos con irregularidades porque la declaración de propiedades saludables no incluye una advertencia adecuada en relación con los productos que pueden suponer un riesgo para la salud si se consumen en exceso.
- C. Productos con irregularidades porque la declaración nutricional utilizada no se encuentra enumerada en el anexo del Reglamento (CE) 1924/2006.

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	67	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	45	67,2
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	22	32,8

RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

Se han analizado diversos tipos de quesos: Curados, Tiernos, Frescos, Azules, Blancos pasteurizados, Gouda, Emmental, Massdam y quesos fundidos en porciones, rallados, lonchas, cubitos o para untar.

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Altura de las cifras o tamaño de los caracteres	67	7	10,4
Contenido neto	67		0,0
Datos del fabricante	67	1	1,5
Declaración nutricional	11		0,0
Denominación del alimento	67	1	1,5
Grasa	25		0,0
Indicación de fecha de caducidad o consumo preferente	67	4	6,0
Indicación de la cantidad neta del alimento	67	1	1,5
Indicación de las condiciones de conservación	1		0,0
Indicación del lote de fabricación o envasado	67	3	4,5
Información nutricional	61	8	13,1
Lista de ingredientes	67		0,0
Presentación de la información obligatoria	67	7	10,4
Presentación en idioma oficial	67		0,0

A continuación se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

Se ha comprobado en las muestras analizadas en cuyo etiquetado figuran alegaciones sobre la reducción de contenido graso, y se disponía de su correspondiente muestra comparativa de referencia, que la reducción indicada es cierta. En el resto, se ha constatado la veracidad de su contenido graso respecto al valor indicado en su información nutricional.

Las no conformidades detectadas se refieren al etiquetado y la presentación de los productos, por figurar leyendas obligatorias en caracteres de tamaño pequeño, ser la información nutricional incompleta o expresarse de manera no normalizada. También por utilizarse, para indicar el marcado de fechas, contenido neto y lote de fabricación, etiquetas adhesivas, fácilmente manipulables y por tanto, no indelebles o por sustituir la denominación normalizada por una de fantasía.

RECOMENDACIONES:

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado en quesos y quesos rallados, con el fin de poder optar por la adquisición de los mismos, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y alejada de alegaciones que le induzcan a error, tanto por la información reflejada en la etiqueta, como en los carteles o en la publicidad que pueda realizar el comerciante.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la comercialización de quesos y quesos rallados tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada con el fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos existentes. Asimismo, desde su responsabilidad como profesional, están obligados a realizar unas prácticas comerciales correctas facilitando al consumidor productos adecuadamente etiquetados, como medio para garantizar una información apropiada.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo